

Afore XXI Banorte, S.A. de C.V.
Estado de Resultados Integral
Del 01 de Enero 2018 al 30 de Junio de 2018

Cifras en millones de pesos mexicanos

Ingresos por comisiones	3,457.1
Costos de Operación:	
Costos de afiliación y traspaso	835.3
Costos directos de operación por inversión y administración de riesgos	75.1
Otros costos de operación	425.0
	<u>1,335.5</u>
Utilidad Bruta	2,121.6
Gastos de administración	<u>335.3</u>
Utilidad de Operación	1,786.4
Otros ingresos y gastos - Neto	1.9
Resultado integral por financiamiento:	
Intereses (a cargo) a favor	106.8
Resultado por valuación a valor razonable	1.3
(Pérdida) Utilidad en fluctuaciones en moneda extranjera	0.2
	<u>108.3</u>
Participación en los resultados de subsidiarias y asociadas	<u>119.0</u>
Utilidad (pérdida) antes de impuestos a la utilidad	<u>2,015.7</u>
Impuestos a la utilidad	<u>606.7</u>
Utilidad (pérdida) neta	1,408.9
Otros resultados integrales (ORI)	(0.0)
Participación en los ORI de asociadas	<u> </u>
Resultado Integral	<u><u>1,408.9</u></u>

Los presentes estados financieros han sido formulados de acuerdo con las reglas de agrupación de cuentas establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y bajo la estricta responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros, los cuales fueron autorizados para su emisión el XX de XXXXX de XXX por los funcionarios que firman al calce.

Mtro. Juan Manuel Valle Pereña
Director General de la Afore

Ing. Luis Mariano Hermsillo Sosa
Director de Administración y Finanzas

De conformidad con las Disposiciones de carácter general en materia de operaciones, los estados financieros a que se hace referencia en los artículos 87 de la Ley y 108 del Reglamento, cuando sean anuales, deberán estar firmados por los administradores y comisarios que hayan aprobado y dictaminado la autenticidad de los datos contenidos en los mismos, mientras que los trimestrales, deberán incluir la firma de los administradores, y si así lo consideran las Administradoras y Empresas Operadoras se podrá consignar también la firma de los comisarios.